



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 112, DEL HONORABLE CONCEJO

MUNICIPAL

DE FECHA 18/ENERO/2016

PERIODO 2012-2016

Se inicia la sesión siendo las 18:15 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval; don Vicente Guzmán Zúñiga; don Juan Muñoz Quezada; don Juan Carlos Sáez Freire; don Daniel Sepúlveda Andrade.

Ausente: Sr. Concejel, don Patricio Merino Hermosilla.

Se encuentran presente los siguientes Sres. Funcionarios Municipales

Sr. D.O.M., don Felipe Méndez Retamal

Sr. SECPLAN, don Luis Eduardo Laubrie Cerda

Sr. Director Unidad Control Interno, don Patricio Parejas Mardones

Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera Parada

Sr. DIDECO, don Víctor Flores Fuentes

Sr. Asesor Jurídico, don Gonzalo Acuña Mora

Sr. Director de Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz

Sr. Jefe DAEM, don Rafael Contreras Ortiz

Sr. Jefe DESAMU, don Cristian Julio Arellano

Srta. Encargada de Adquisiciones y Recursos Físicos, Yocelyn Quezada

Administrativo de DESAMU, don José Quilodrán

Secretaria Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Sra. Deisy Sandoval Galaz

Sr. Secretario Municipal, don Cristian Gutiérrez Vallejos

Preside la sesión el Sr. Alcalde titular, don Carlos Chandía Alarcón, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al 1er.Punto de la Tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 109 que se adjunto a la citación.

El Honorable Concejo aprueba el Acta Ordinaria N° 109, sin observaciones.

Se pasa el 2do.Punto de la Tabla: Correspondencia.

1.- Se da lectura a Ord. N° 08, de fecha 12 de enero de 2.016, enviado por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Víctor Flores Fuentes; quien solicita aprobación de subvenciones ordinarias para organizaciones comunitarias territoriales de la comuna, con el objeto de realizar Fiestas de Verano en diversos sectores de la comuna el año 2016. Para mayor información se anexa cuadro resumen con detalle de las Organizaciones Comunitarias Territoriales (22 Juntas de Vecinos) con los objetivos, visados por el Director de Administración y Finanzas y contemplados en el presupuesto vigente.

Sr. Alcalde: indica que se requiere el acuerdo del Honorable Concejo para entregar las subvenciones a las Juntas de Vecinos que aparecen en el listado adjunto.

Sr. Concejal Guzmán: pregunta si otro sector después quiere participar lo puede hacer o no.

Sr. Alcalde: en rigor son los sectores definitivos que van a participar, se está en contra del tiempo, así que por lo tanto, si alguien aparece a última hora, lo evaluará en su momento.

Sr. Concejal Guzmán: señala que lo preguntaba por si alguien le hiciera alguna consulta al respecto.

Sr. Alcalde: solicita la votación de los Sres. Concejales:

El Honorable Concejo aprueba entrega de subvenciones ordinarias a las Juntas de Vecinos que realizaran Fiestas de Verano en sus respectivos sectores, y que se anexan en Ord. N° 08 del Sr. DIDECO.

Se indican a continuación las Juntas de Vecinos beneficiadas:

Talquipén Sur; La Unión de Talquipén; Culenar; Bureo Alto; Roblería; Paso Soto; Bureo Bajo; Maitén Chico; Unión La Dehesa; Minas del Prado; El Carmen de Cato; Talquipén Central; Nahueltoro; La Palma; La Flecha; Monte Bello; Tres Esquinas de Cato; Estación Pinto; General Lagos; San Antonio, Frutillar Central y Frutillar Sur.

2.- Se da lectura a carta de fecha 15 de enero de 2.016, enviada por el Club de rodeo Chileno de Coihueco; a través de la cual, solicitan subvención extraordinaria por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) para solventar gastos enmarcados en las actividades tradicionales de la Gran fiesta Criolla “Coihueco y sus Raíces Criollas”, año 2.016, tales como: traslado de animales, caballares entre otros, para actividades como la trilla a yegua, domaduras y competencias ecuestres.

Sr. Alcalde: señala que es lo que habitualmente han estado solicitando, en años anteriores solicitaban la cantidad de dos millones y medio, dado que el Club tenía la responsabilidad de armar el ruedo, los corrales, etc; este año la cantidad es inferior.

Somete a votación la entrega de subvención extraordinaria por un monto de \$ 1.000.000.-, para el Club de Rodeo Chileno de Coihueco:

El Honorable Concejo aprueba una subvención extraordinaria por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) para el Club de Rodeo Chileno de Coihueco; que será invertido en traslado de animales; para la realización de actividades tradicionales en la Gran fiesta Criolla “Coihueco y sus Raíces Criollas”, año 2.016.

3.- Se da lectura a carta de fecha 11 de enero de 2.016, enviada por la Junta de Vecinos Nahueltoro Interior; quienes solicitan que se les entregue en Comodato la Escuela Eleuterio Ramírez Molina G-297 Nahueltoro, para utilizarla como sede. Además señalan que se comprometen a mantenerla en buen estado.

Sr. Alcalde: indica que este requerimiento en principio lo había hecho el Comité de Agua Potable Rural Nahueltoro; pero en rigor, no es la organización a la que le correspondía solicitar este comodato; por lo mismo hoy la Junta de Vecinos está haciendo tal solicitud.

Hace presente que en algún momento se le había ofrecido este comodato a la JJVV Nahueltoro Central, sin embargo, no aceptaron esta posibilidad de disponer de la escuela; por lo que en esta oportunidad lo está solicitando la recientemente creada Junta de Vecinos Nahueltoro Interior.

Sr. Concejal Muñoz: pregunta que superficie tiene ese terreno.

Sr. Alcalde: indica que no está el Sr. Asesor Jurídico aquí.

Señala que no tiene la información en este minuto., pero más adelante le dará respuesta, en la próxima sesión de Concejo.

Indica que al margen de la cantidad de metros cuadrados que pueda tener el terreno, solicita al Honorable Concejo, tenga a bien votar favorablemente a esta presentación, dado que es una escuela que hace mucho tiempo que está abandonada, y que es un patrimonio del Municipio; cree que con este Comodato, la comunidad le puede dar un mejor uso, que va en beneficio de la misma comunidad.

Lo anterior, al margen que más adelante pueda entregar la información que requiere el Sr. Concejal Muñoz.

Le pregunta al Sr. Jefe D.A.E.M., si existe algún impedimento para hacer un comodato.

Sr. Jefe D.A.E.M.: responde que no, dado que no está en funcionamiento, pertenece al patrimonio municipal; además que la infraestructura está muy deteriorada, dado que está desocupada.

Indica además que se están cancelando los consumos básicos, como: agua potable y electricidad.

Sr. Alcalde: somete a votación la entrega de Comodato por un espacio de 30 años, de la escuela Eleuterio Ramírez Molina G-297, a la Junta de Vecinos Nahueltoro Interior:

El Honorable Concejo aprueba un Comodato por un espacio de 30 años, de la escuela Eleuterio Ramírez Molina G-297, a la Junta de Vecinos Nahueltoro Interior.

Sr. Alcalde: le pregunta al Sr. Administrador para que fecha tiene agendada la reunión de Concejo en el sector de Las Veguillas, para la firma del comodato en reunión con la Junta de Vecinos del sector.

Sr. Administrador Municipal: informa que ha tomado contacto con don Juan Carlos González, y en principio sería el primer lunes del mes de febrero.

Se pasa el 3er. Punto de la Tabla: Cuenta Sr. Alcalde

Sr. Alcalde: quiere proponer al Honorable Concejo, la posibilidad de realizar las reuniones de Concejo del mes de febrero, la primera semana del mes de febrero, esto es: lunes 1, miércoles 3 y viernes 5.

Pregunta si existe algún impedimento legal que no permita realizar las reuniones que él está proponiendo.

Sr. Concejala Sepúlveda: señala que el Reglamento habla de reuniones tres veces en el mes, y dice que las reuniones pueden ser cambiadas lunes, miércoles y/o viernes; da esa opción.

Sr. Alcalde: somete a votación realizar las tres reuniones del Honorable Concejo Municipal, correspondiente al mes de febrero, en las siguientes fechas: lunes 1, miércoles 3, viernes 5, todos a las 18:00 horas

El Honorable Concejo aprueba realizar las tres reuniones de Concejo correspondiente al mes de febrero, en las siguientes fechas: lunes 01, miércoles 03, viernes 05, todos a las 18:00 horas en el Salón Municipal.

Sr. Alcalde: informa que se están ultimando los detalles para la realización de la Fiesta Criolla versión 2.016, especialmente el tema logístico, este año podrán conocer la primera etapa del nuevo quincho, se está invirtiendo en algo definitivo; no van a ser las carpas que tenían un costo igual a lo que ha costado el quincho. Cree que es una inversión bastante buena.

Existe un nuevo estacionamiento vehicular, un poco más cerca al acceso, en un terreno que tiene 12 mil 200 metros cuadrados útiles, versus los 8 mil metros cuadrados de la cancha que se utilizaba en años anteriores; que también en esta oportunidad se utilizará; se ha duplicado el espacio para estacionamiento.

Además, en el cobro de los estacionamientos vehiculares estará trabajando el Club Deportivo El Embalse, y también estará colaborando el Club Deportivo Arturo Prat; quien solicitó con antelación esta oportunidad.

Estas organizaciones entregarán un aporte de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) al Comité Cultural “Coihueco y sus Raíces Criollas”, para mitigar las inversiones que se han tenido que hacer para el evento, con motivo de las actividades programadas para el efecto.

Informa además que este año nuevamente se contará con la colaboración del Cuerpo de Bomberos de Coihueco, quienes tendrán la responsabilidad del cobro de las entradas.

El valor de la entrada este año será de \$ 1.000.- (mil pesos), y de lo que se recaude por este concepto, el 50% será para el Cuerpo de Bomberos de Coihueco; por eso el cobro de entradas, a diferencia que otras comunas lo hacen gratis.

El viernes recién pasado se entregó el terreno a la Empresa EDACO, que ejecutará el nuevo CESFAM, oportunidad en que se participó junto al Servicio de Salud de Ñuble y algunos dirigentes y vecinos, con esto ya se empezó la cuenta regresiva de 300 días para la construcción del nuevo CESFAM, lo que será el mayor proyecto de infraestructura de este tipo en la comuna, sin ninguna duda.

No va a ocultar su orgullo y alegría que esto se convierta en una realidad.

Desde ya, le solicita al Honorable Concejo que estén atentos a la colocación de la primera piedra, en donde la próxima semana va a invitar a toda la gente que quiera participar, y ojalá poder reunir a esas personas que firmaron las 1.400 firmas que se reunieron para solicitar un nuevo CESFAM para la comuna.

Otro tema que se omitió en la Tabla de hoy, quisiera ingresar a los Sres. Concejales para el análisis en la primera reunión de febrero, la propuesta de modificar (está en eso en este minuto el Sr. Asesor Jurídico, así que en un rato más les entregará la propuesta a los Sres. Concejales para modificar el Reglamento Interno) el reglamento interno, con el propósito de permitir la creación del departamento de Recursos Humanos; que ya lo había conversado anteriormente, y que depende de la Dirección de Administración y Finanzas.

En algún momento los Sres. Concejales recibieron el diagnóstico, que es un planteamiento que está inserto dentro de una de las metas colectivas del Plan de Mejoramiento del año 2015. El Sr. Asesor Jurídico en algún momento hará llegar la propuesta antes descrita, y con mayor precisión.

Respecto a la adjudicación de la ambulancia (él les entregó la información) se han tenido algunas dificultades en la adjudicación definitiva a la empresa que se adjudicó la propuesta, a saber: Sres. Conversiones San José Ltda., por un valor de \$ 40.103.000.- impuestos incluidos .

Da lectura al informe de adjudicación de la ambulancia:

Adjudicación Ambulancia 4x4 segunda Licitacion Publica N° 1468-32-LE15

1.- Con fecha 28/12/2015, se genera Orden de Compra y se envía al proveedor adjudicado Sres. **CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.**, por un valor de **\$40.103.000**, impuestos incluidos.-

2.- Con fecha 30/12/2015, se acepta Orden de Compra por parte del Proveedor, después de tres llamados telefónicos por parte del Municipio.-

3.- Art. N° 14, de Bases Especiales indican: “Una vez notificada la adjudicación, habrá un plazo de 3 días para aceptarla y de **7 días para firmar contrato de compraventa del bien.**”

Si el oferente adjudicado no acepta la Orden de Compra en el plazo establecido, la Municipalidad entenderá que la oferta no es seria y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando habilitada para readjudicar la licitación, al segundo mejor de los oferentes evaluados, o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente”

4.- Segundo Oferente Sres. **ALLUE CONVERSIONES SPA**, con un valor de **\$42.469.791**, impuesto incluido.-

5.- Representantes Legales:

* CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.....ENRIQUE ALLUE NUALART

* ALLUE CONVERSIONES SPA.....AMÉRICO ALLUE HERNÁNDEZ

6.- Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta.....\$300.000.-

7.- La empresa CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA, argumenta que tienen copada la línea de crédito en Bancos para la obtención de Boletas de Garantía, pero que sin embargo durante esta semana podrían regularizar.-

ALTERNATIVAS:

1.- Esperar la llegada del contrato y documento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la empresa CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA., siempre y cuando tenga fecha anterior al vencimiento del plazo, no importando que la firma ante Notario pueda tener fecha posterior.-

2.- **Ordenar la Cancelación de Orden de Compra** y posteriormente **Trato Directo** con el segundo oferente, argumentado en un Dictamen de Contraloría por el cual aceptó esta modalidad con el CESFAM Coihueco, basado en que dicha contratación resulta INDSIPENSABLE para el servicio (Art. 8° letra g) de la Ley de

Compras Públicas y Artículo 10 N°7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas).-

Nota: Se procedió a tomar contacto con el proveedor **ALLUE CONVERSIONES SPA**, para obtener un precio menor ante la posibilidad y autorización de un Trato Directo, sin pasar por readjudicación, valor finalmente quedó en **\$41.626.200**, impuesto incluido, según oferta de fecha 14 de enero de 2016.-

Sr. Alcalde: señala que el inconveniente inicial es que el segundo oferente Sres. ALLUE CONVERSIONES SPA, presentó su oferta por un valor de \$ 42.469.791.- impuestos incluidos, pero como señala el informe, se logró obtener un menor precio.

Hace presente además, que la empresa que se adjudicó la licitación, ha manifestado que tiene copada la línea de crédito en Bancos para la obtención de la boleta de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, pero sin embargo, durante esta semana podría regularizar. Situación que está indica en el informe de adjudicación, leído precedentemente.

Va a suponer, porque no tiene la certeza, pero está a la vista que hay una especie de familiaridad entre los oferentes.

Por lo expresado, el proveedor adjudicado Sres. Conversiones San José Ltda., no tiene la adjudicación de la ambulancia.

Una de las alternativas que señala el informe de los pasos que se han realizado una vez adjudicada la licitación, es que puede ser mediante trato directo.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que hay que argumentarlo bien, en el caso que se acuerde el trato directo.

Sr. Alcalde: indica que para no demorar más el proceso, se pueda tomar el acuerdo que es readjudicar al 2do. oferente por el monto de \$ 41.626.200.- impuesto incluido.

Rogaría al Honorable Concejo Municipal considerar poder hacer esta transacción mediante trato directo, con el proveedor ALLUE CONVERSIONES SPA, por un monto de \$ 41.626.200.- impuesto incluido.

Sr. Alcalde: no hizo llegar la boleta por fiel cumplimiento de contrato, ni concurrió a la firma del contrato dentro de los plazos establecidos.

Sr. Alcalde: somete a votación de llevar a efecto el Trato directo con el 2do. oferente de la licitación pública N° 1468-32-LE15 adquisición ambulancia; proveedor ALLUE CONVERSIONES SPA., por un monto de \$ 41.626.200.-impuesto incluido.

El Honorable Concejo acuerda llevar a efecto un Trato Directo con el 2do. oferente de la licitación pública N° 1468-32-LE15 adquisición ambulancia; proveedor ALLUE CONVERSIONES SPA., por un monto de \$ 41.626.200.-impuesto incluido.

Se pasa el 4to. Punto de la Tabla: Aprobación Adjudicación Licitación Pública N° 4594-4LE16 para Convenio comodato Equipos para química clínica, contador hematológico, equipos lector cintas de orina, software control de calidad, software de gestión de resultados y compra de insumos asociados, para el laboratorio Comunal Coihueco.

Sr. Alcalde: solicita se autorice la intervención del Sr. Jefe DESAMU, don Cristian Julio Arellano.

El Honorable Concejo autoriza la intervención del Sr. Jefe DESAMU.

Sr. Jefe DESAMU: indica que es una licitación por un monto superior a 500 UTM, y por ello se está presentando al Honorable Concejo Municipal.

Le cede la palabra a la Funcionaria del DESAMU, Encargada de Adquisiciones y Recursos Físicos, Yocelyn Quezada.

Encargada de Adquisiciones DESAMU: indica que se trata de una licitación de un monto superior a las 500 UTM, para los equipos para la toma de exámenes en el laboratorio comunal, los criterios que se utilizaron fueron compromisos de compra mínima mensual.

Hubo solo un oferente que es: GALENICA S.A., que lleva 4 años trabajando con el Laboratorio, que no ha presentado inconveniente tanto en el área administrativa como técnica.

No exigen compromiso de compra mensual, lo que significa una ganancia en el tema de respuesta.

Tienen Servicio Técnico en la Región del Bío Bío, con respuesta en 24 horas en el caso que sea necesario.

En el Programa de mantención anual de los equipos ofrecen sin costo y si algún equipo necesita algún insumo o se debe cambiar es sin costo para el laboratorio.

Entrega de productos e insumos en Coihueco, y en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la aceptación de la orden de compra.

Compromiso de renovación de tecnología, cuando sea necesario sin que ello implique costo para el laboratorio

Boleta de garantía por \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) por fiel cumplimiento de contrato.

La licitación es por un año de duración.

Sr. Alcalde pregunta si la oferta la analizó la Comisión Salud.

Srta. Concejala Cárdenas: hace presente que la funcionaria ha manifestado que es la única oferta que se presentó, que ya ha trabajado con el DESAMU, y además que es que algo más técnico.

Sr. Concejal Sepúlveda: pregunta por el monto de la licitación.

Encargada de Adquisiciones DESAMU: indica que son \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

Sr. Concejal Sepúlveda: ese es el monto que se tenía establecido?.

Encargada de Adquisiciones DESAMU: indica que eran \$ 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones) quedando un excedente de 5 millones de pesos para algún gasto que pueda presentarse.

Sr. Alcalde: somete a votación la Aprobación Adjudicación Licitación Pública N° 4594-4LE16 para Convenio comodato Equipos para química clínica, contador hematológico, equipos lector cintas de orina, software control de calidad, software de gestión de resultados y compra de insumos asociados, para el laboratorio comunal Coihueco. ; con la empresa GALENICA S.A., RUT. N° 79.622.060-2, por un monto de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

El Honorable Concejo aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 4594-4LE16 para Convenio comodato Equipos para química clínica, contador hematológico, equipos lector cintas de orina, software control de calidad, software de gestión de resultados y compra de insumos asociados, para el laboratorio comunal Coihueco; con la empresa GALENICA S.A., RUT. N° 79.622.060-2, por un monto de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

Se pasa el 5to. Punto de la Tabla: Varios.

Sr. Concejal Sáez: pregunta que paso con la visita al terreno del ex vertedero?.

Sr. Alcalde: el fue a ver el tema del terreno, lo pudo acompañar el Sr. Concejal Guzmán; Muñoz, y a los demás los excuso.

El terreno estaba bastante interesante, la verdad que quiere manifestarlo, él se lo hizo ver al Presidente, se lo dijo, cree que este tema se va a tener que analizar muy en profundidad, porque como Municipio se pueden hacer cosas ahí: como el pulmón verde para la comuna, un lugar de camping, de picnic; para que con esto además no se provoque en el tiempo un conflicto, porque decirle que lo trabaje la Junta de Vecinos, y que no se tenga una participación directa como Municipio, en el tiempo con los años va a provocar un problema; en algún momento que el Municipio quiera recuperar eso el discurso va ser que la Junta de Vecinos trabajó mucho para poder ordenar e implementar eso, cree que y se lo propuso ahí de ver la forma de hacer una especie de alianza y trabajar en forma conjunta; de tal manera el Municipio tenga una participación en ese terreno.

El terreno que se rellenó está despejado en este minuto, se puede hacer un trabajo de emparejar; se pueden hacer cosas interesantes ahí, es más o menos del porte de una cancha de fútbol o quizás un poquito más grande.

Sin duda eso se puede hermostear, se puede mejorar, y por el otro lado donde la Junta de Vecinos quiere implementar como picnic o camping está bastante buena, y que por supuesto se puede sacar mucho provecho.

Felicita y se lo dijo y no con sana envidia que lamentaba que el Municipio no se hubiera preocupado de este terreno antes que la Junta de Vecinos, pero sí que habían hablado en el Concejo la posibilidad de buscar un lugar donde se pudiera crear un gran pulmón verde para la comuna, y ese lugar cumple con todos los requisitos para poder hacer algo.

El terreno es tiene una superficie de 6 HÄs. aproximadamente.

Si bien es cierto, se está viendo algo en el sector del Mañío, se está generando ahí un camping, como medida compensatoria de parte de la eléctrica PUNTILLA, sin embargo, acá también se puede hacer algo de manera en forma conjunta con la Junta de Vecinos Vegas de Niblinto.

Cree que sería bueno que el Concejo hiciera una visita a terreno.

Sr. Alcalde agradece asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 18:45 horas.

CGV/ncb.